

Eaton Toy Force challenge – Términos y Condiciones 2022

ARTÍCULO 1 - ORGANIZACIÓN DEL INCENTIVO

Eaton Industries (Spain), S.L. (en lo sucesivo, el "**Promotor**"), empresa registrada en el Registro Mercantil con el número de CIF B-31005150 y con domicilio social en la Plaza Europa, 9-11, 2ª Planta, organiza un incentivo titulado "Eaton Toy Force challenge" (en lo sucesivo, el "**Incentivo**"), que tendrá lugar desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los términos y condiciones que se describen en estas normas.

ARTÍCULO 2 – ALCANCE

El Eaton Toy Force Challenge brinda a los partners de Eaton la oportunidad de obtener una recompensa económica por alcanzar los objetivos explicados en el artículo 5.

El objetivo del incentivo es recompensar a los partners por combinar de 2 a 3 gamas de productos y realizar inversiones de valor para ayudar a ganar negocios de Eaton en software.

ARTÍCULO 3 - ELEGIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN

3.1 El incentivo es de carácter gratuito y está abierto a la empresa partner de Eaton que revende productos de Eaton a través de nuestros mayoristas de TI oficiales en España ("**el Participante**").

3.2 La inscripción la debe realizar un empleado del Participante, para o en nombre del Participante. Solo se permite una inscripción por Participante. La Promoción solo está abierta a Participantes mayores de 18 años en el momento de la inscripción. No podrán inscribirse los empleados de Eaton Corporation ("Eaton"), sus filiales, sus subsidiarias, las agencias de publicidad y promoción en Internet y sus familiares más cercanos. Cualquier inscripción enviada por alguna de estas partes será inválida.

3.3 Los Participantes deberán facilitar su nombre y apellidos, su dirección de correo electrónico, el nombre de la empresa, el país, la ciudad, el código postal su cargo y su función para que sus inscripciones sean válidas y puedan participar en cualquier Promoción.

El incentivo está sujeto a los reglamentos de la ley de España aplicable a juegos y concursos. Al inscribirse y participar en este incentivo, el Participante acepta estar regido por los presentes términos y condiciones.

ARTÍCULO 4 - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en este incentivo, el Participante deberá inscribirse a través del formulario oficial en la plataforma correspondiente y aceptar nuestros Términos y Condiciones.

Los participantes deben cumplimentar el formulario de inscripción antes del 31 de diciembre de 2022 a medianoche, como muy tarde.

ARTÍCULO 5 - DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

5.1 Para obtener el descuento, el Participante deberá haber hecho alguna combinación de los productos indicados en el artículo 6. Para obtener la recompensa monetaria deberá alcanzar uno de los umbrales del valor de las ventas de Eaton durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022. El valor de las ventas de Eaton se calcula conforme al volumen de venta de los mayoristas de TI de Eaton.

5.2 El incentivo abarca varias de las soluciones de Eaton Power Quality vendidas durante el periodo de duración del incentivo a través de los mayoristas autorizados de Eaton en España: SAI monofásico, ePDU y software Intelligent Power Manager. Se proporcionará la lista de mayoristas autorizados de Eaton para cada país previa solicitud.

5.3 Se avisará a los ganadores al mes siguiente a la finalización del incentivo; es decir, después del 31 de diciembre de 2022, confirmando la recompensa que han obtenido y los términos y condiciones para poder disfrutar de ellos. Se considerará que cualquier ganador o ganadora que no responda en un plazo de 30 días a partir de la notificación de su victoria renuncia al premio

ARTICLE 6 – RECOMPENSAS

El participante obtendrá el descuento según las combinaciones de producto que haya realizado:

Licencias de IPM 2.0 + SAI monofásico – 5% de descuento del valor total de la compra

Licencias de IPM 2.0 + SAI monofásico + ePDU / ATS – 7% de descuento del valor total de la compra

Para obtener las recompensas monetarias deberá alcanzar alguno de los umbrales indicados con estas combinaciones de producto. Para el cálculo del objetivo solo contarán los productos resultantes de estas combinaciones. Los tramos no son acumulables y se abonará por el mayor tramo alcanzado en la suma total de los productos adquiridos de la promoción. La recompensa la recibirá a través de un abono del mayorista donde se haya realizado la compra. Este incentivo no está vinculado a otro programa de recompensas. Cada ganador recibirá un único premio:

Objetivo (€)	Recompensa
De 1.000€ a 2.499€	60€
De 2.500€ a 4.999€	200€
Más de 5000€	400€

Eaton se reserva el derecho a comprobar las condiciones que cumplen los ganadores. Esta promoción no es acumulable a otros descuentos y/o precios especiales.

En ningún caso los certificados de regalo podrán canjearse por su valor en efectivo o por cualquier otro premio. Eaton no se hace responsable del uso o no uso de certificados de regalo o de la disponibilidad de los premios deseados.

Este incentivo no es acumulable a otros descuentos y/o precios especiales.

ARTÍCULO 7 - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que facilite al Promotor estarán sujetos a la política de privacidad de Eaton Corporation, publicada en <http://www.eaton.com/EatonCom/PrivacyPolicy/index.htm>

ARTÍCULO 8 - DISPOSICIONES VARIAS

8.1 Las recompensas recibidas pueden estar sujetas a impuestos para los empleados del Participante. El Participante debe responsabilizarse de cualquier impuesto que haya que abonar; el Promotor estará exento de responsabilidades. Los empleados de los Participantes son los responsables de informar a su empleador sobre cualquier beneficio que hayan recibido durante esta Promoción. El Participante es el responsable de garantizar que la participación en la Promoción cumple con las políticas y las prácticas internas de su organización y que se cuenta con autorización para ello. El Promotor no se responsabilizará de las tasas aduaneras asociadas al envío de cualquiera de las Recompensas o de los premios que se mencionan previamente.

8.2 El Promotor se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o rescindir la Promoción, a prorrogar o reducir el periodo de participación o a descalificar a cualquier Participante en cualquier momento sin previo aviso. Así procederá si no puede garantizar que la Promoción se puede llevar a cabo de manera justa o correcta por razones técnicas, legales o de otro tipo, o si Eaton sospecha que alguna persona ha incumplido los presentes términos y condiciones, manipulado las inscripciones o los resultados o ha actuado de forma poco ética de cualquier otro modo.

8.3 Al aceptar la Recompensa, el Participante acepta indemnizar y eximir al Promotor, a sus respectivos directores, directivos, empleados y cesionarios de todas las reclamaciones y responsabilidades que puedan derivarse del uso de la Recompensa. El ganador asume toda la responsabilidad ante cualquier lesión o daño que tenga lugar, o que se afirme que se produzca, al participar en esta promoción o por el uso o la amortización de cualquier Recompensa.

8.4 La aceptación de esta Recompensa constituye un permiso para que Eaton y sus agencias utilicen el nombre, la imagen y/o semejanzas de los ganadores para fines publicitarios o comerciales sin ninguna otra compensación, incluida una lista de los ganadores, a menos que lo prohíba la ley. Al participar en este concurso, los participantes eximen al Promotor, sus subsidiarias, sus filiales y sus respectivos directivos, directores, empleados y agentes de cualquier responsabilidad por reclamaciones, costes, lesiones, pérdidas o daños que puedan derivarse directa o indirectamente, fuera de o en relación con la Promoción o con la aceptación, la posesión o el uso de cualquier Recompensa, incluyendo, entre otros aspectos, reclamaciones, costes, lesiones, pérdidas o daños relacionados con lesiones personales, muerte, daños o destrucción de la propiedad personal, derechos de publicidad o privacidad, difamación o representaciones falsas, ya sea de manera intencionada o no intencionada, y cualquier daño consecuente.

8.5 Los presentes términos y condiciones, su interpretación y toda obligación contractual o extracontractual que derive o esté relacionada con ellos se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España, sin tener en cuenta las normas de conflicto de leyes.

8.6 Cualquier disputa que pueda derivarse, directa o indirectamente, de los presentes términos y condiciones se debe resolver exclusivamente en los tribunales de la jurisdicción competente de la zona en la que el Promotor tenga su domicilio social.